



RESOLUCION No. 1294-AD-77

Lima, 30 de diciembre de 1977

CONSIDERANDO :

Que las Partidas Específicas 02.06 Materiales de Escritorio; 02.10 Materiales de Construcción; 02.16 Materiales Deportivos; 02.18 Materiales de Limpieza; 02.27 Créditos, Devengados y Reconocidos; 03.03 Movilidad Local; 03.23 Judiciales y Notariales; 04.14 Otras; del Programa 1062 ADMINISTRACION DE ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL INRED; Sub-Programa 1062.1 Acciones de la I Región, del Pliego 22 - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, se encuentran agotadas, imposibilitando el cumplimiento de las metas previstas;

Que por otro lado; las Partidas Específicas 02.12 Materiales Sanitarios; 02.14 Materiales de Impresión; 03.20 Arrendamiento de Inmuebles del referido Programa y Sub-Programa cuenta con saldo disponible por haberse diferido las adquisiciones programadas;

Que dichas Partidas no han sido financieramente implementadas en lo que lleva de ejecutado el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36° inciso "a" del Decreto Ley 21765, Ley de Presupuesto de la República para 1977;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Autorizar una operación de TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES hasta por la cantidad de : SETENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES ORO (S/.70,411.00) en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1977, conforme al detalle siguiente:

VOLUMEN	: 02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	: 10	EDUCACION
PLIEGO	: 22	INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
PROGRAMA	: 1062	ADMINISTRACION DE ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL INRED
SUB-PROGRAMA	: 1062.1	ACCIONES DE LA I REGION
ACTIVIDAD	: 1062.1.02	GESTION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	:	DEPARTAMENTO DE PIURA





RESOLUCION No. 1294-AD-77

Lima, 30 de diciembre de 1977

FINANCIAMIENTO:  
CAPITULO III : INGRESOS PROPIOS S/. 70,411.00

GASTO:  
DE LAS PARTIDAS :

02.00 BIENES S/. 62,500.00  
02.12 Materiales Sanitarios 54,000.00  
02.14 Materiales de Impresión 8,500.00

03.00 SERVICIOS S/. 7,911.00  
03.20 Arrendamiento de Inmuebles 7,911.00

TOTAL S/. 70,411.00

A LAS PARTIDAS :

02.00 BIENES S/. 48,617.00  
02.06 Materiales de Escritorio 32.00  
02.10 Materiales de Construcción 1,820.00  
02.16 Materiales Deportivos 300.00  
02.18 Materiales de Limpieza 104.00  
02.27 Créditos Devengados y Reconocidos 46,361.00

03.00 SERVICIOS S/. 5,892.00  
03.03 Movilidad Local 2,472.00  
03.23 Judiciales y Notariales 3,420.00

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES S/. 15,902.00  
04.14 Otros 15,902.00

TOTAL S/. 70,411.00

Regístrese y Comuníquese



LUCIANO CUNEO MARSIGLI